

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4032

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

#### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

*ANUNCIO del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de la modificación de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto PFot-145, que comprende la planta fotovoltaica 104,5 MWp/83,6 MWins, y su infraestructura de evacuación, en Alfajarín, Perdiguera y Villamayor de Gállego (Zaragoza).*

El 10 de noviembre de 2020 se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto PFot-144 AC, que comprende las plantas fotovoltaicas Centaurus IV de 119,75 MWp, Centaurus V de 119,75 MWp, Centaurus VI de 119,75 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, ubicadas en la provincia de Zaragoza.

Mediante resolución de 18 de mayo de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental se formula declaración de impacto ambiental (en adelante, DIA) del proyecto PFot-144 AC «Plantas fotovoltaicas Centaurus IV, de 119 MWp y 74,22 MWn, Centaurus V, de 119 MWp y 74,22 MWn, y Centaurus VI, de 119,75 MWp y 74,22 MWn, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza» (*Boletín Oficial del Estado* núm. 128, de 30 de mayo de 2022). En ella se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias y para la definición del proyecto se atenderá, en particular y entre otras, a las siguientes condiciones y medidas dispuestas en la DIA:

- El diseño de las plantas fotovoltaicas se realizará excluyendo ciertas superficies para la protección de las especies amenazadas.
- El diseño de las plantas fotovoltaicas se realizará excluyendo superficies de dominio público hidráulico, zona de policía y zona de flujo preferente.
- La línea eléctrica de 400 kV desde la SET «Alfajarín» hasta la SE «Peñaflor» deberá diseñarse soterrada al menos desde el apoyo número 7 hasta el apoyo número 17, sobre un trazado apoyado en el originalmente previsto para el tendido aéreo pero ajustado discurriendo por cultivos agrícolas y bordes de caminos para evitar afectar a superficies ocupadas por vegetación natural, arroyos y acequias. A partir del apoyo número 17, el tendido discurrirá en paralelo y lo más próximo posible al tendido existente de 400 kV Aragón-Peñaflor. Los dos restantes tramos de línea, entre la SET «Alfajarín» y el apoyo 7, y entre el apoyo 17 y la SE «Peñaflor» podrán diseñarse bien soterrados adaptando su trazado para no afectar al hábitat de interés comunitario prioritario 1520\* «vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*)», o bien en aéreo con las medidas anticolidión y antielectrocución indicadas en el Real Decreto 1432/2008 y la normativa autonómica concordante (Decreto 34/2005) y reubicando los apoyos que sea preciso para evitar afectar a superficies con el hábitat de interés comunitario prioritario 1520\*.
- Se definirá un programa de medidas compensatorias por impacto residual sobre aves esteparias, que deberá obtener conformidad por parte de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.
- El Programa de Vigilancia Ambiental deberá completarse con los aspectos adicionales que se recogen en el condicionado de la DIA.

Mediante resolución de 20 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas resuelve otorgar a Centaurus Environment, S.L., la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica PFot-145 Centaurus V de 104,5 MWp y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza, dejando sin efectos la acumulación de los tres proyectos en su momento acordada.

En consecuencia, con los cambios recogidos en la declaración de impacto ambiental en la que el tendido eléctrico deberá proyectarse soterrado y se excluyen ciertas parcelas en el diseño de la planta, se procede a tramitar la correspondiente



modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto PFot-145, que comprende la planta fotovoltaica Centaurus V y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de la modificación de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto PFot-145, planta fotovoltaica Centaurus V y su infraestructura de evacuación.

**Peticionario:** Centaurus Environment, S.L. (CIF B-90406554), con domicilio en calle Ribera del Loira, 39, 28042 Madrid.

**Objeto de la petición:** Solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto PFot-145, que comprende la planta fotovoltaica Centaurus V de 104,5 MWp/83,6 MWins, y su infraestructura de evacuación, en Alfajarín, Perdiguera y Villamayor de Gállego (Zaragoza).

**Órgano competente:** El órgano sustantivo competente para resolver la modificación de la autorización administrativa previa y de la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Órgano tramitador:** Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (sita en plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza).

#### DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

- Planta fotovoltaica FV Centaurus V de 104,5 MWp/83,6 MWins, en los términos municipales de Alfajarín y Perdiguera, en Zaragoza. Se instalarán 149.292 módulos de 700Wp/módulo, dispuestos sobre estructura de seguidores solares a un eje y se utilizarán veintidós inversores HEMK FS3670K 690V.

- Línea aérea-subterránea de transporte de 400 kV, que conectará la Subestación de Transformación Elevadora Alfajarín FV 30/400 kV con la Subestación Villamayor Renovables 30/400 kV. Tiene una longitud total de 11,527 kilómetros aproximadamente, de los cuales 7,812 kilómetros serán en aéreo y 3,715 kilómetros en subterráneo y discurre por los términos municipales de Alfajarín y Villamayor de Gállego, en la provincia de Zaragoza.

- Subestación Eléctrica Alfajarín 30/400 kV situada en Alfajarín (Zaragoza).

Presupuesto de ejecución material de la instalación fotovoltaica: 31.125.898,42 euros.

Presupuesto de ejecución material de la línea: 10.522.328,24 euros.

Presupuesto de ejecución material de la subestación: 12.826.484,98 euros.

- La planta fotovoltaica Centaurus V cuenta con permiso de acceso a la red de transporte en la subestación eléctrica Peñaflor 400 kV de Red Eléctrica España, de fecha 2 de agosto de 2019 y actualizado el 24 de septiembre de 2020.

**Finalidad:** Producción de energía para su comercialización.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que por cualquier interesado pueda ser examinada la documentación técnica, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza concertando cita previa, en los ayuntamientos afectados, o bien en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2023. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.